



Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 502234089001-2020-00019-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PABLO CERON ROJAS LOZADA

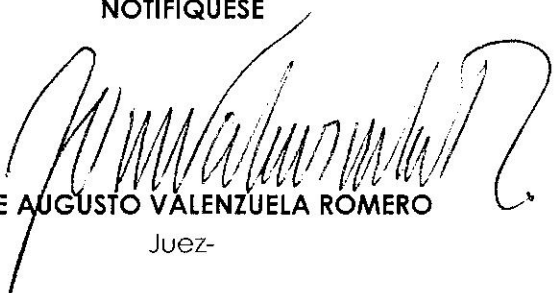
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Tendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías, a fin de que den respuesta a nuestro oficio N° 134 del 7 de julio de 2020.

Asimismo, se requiere a la apoderada de la parte actora para que realice las gestiones de su cargo ante la oficina antes mencionada, a fin de que agilice el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 29 de octubre de 2020

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 035 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria